



**ALCALDÍA DE PASTO**  
Despacho del Alcalde

DECRETO 0081 DE 2026

( 15 MAY 2026 )

POR MEDIO DEL CUAL SE TERMINA UNA ENCARGATURA Y SE HACE UN  
NOMBRAMIENTO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por las  
leyes 136 de 1994 y 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 0274 del 12 de diciembre del 2025 se encargó de las  
funciones del empleo denominado SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN Y  
GESTIÓN CON ENFOQUE DE GENERO, Código 045, Grado 06, dependiente de  
la Secretaría de las Mujeres, Orientaciones Sexuales e Identidades de Genero de  
la Alcaldía Municipal de Pasto, a la Doctora LIBIA JAQUELINE CASTILLO MORA,  
identificada con cédula de ciudadanía número 27.156.610 de Consaca.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – Terminar el encargo de funciones realizado mediante  
Decreto 0274 del 12 de diciembre de 2025 a la Doctora  
LIBIA JAQUELINE CASTILLO MORA, identificada con  
cédula de ciudadanía número 27.156.610 de Consaca,  
del empleo denominado SUBSECRETARIO DE  
PLANEACIÓN Y GESTIÓN CON ENFOQUE DE  
GENERO, Código 045, Grado 06, dependiente de la  
Secretaría de las Mujeres, Orientaciones Sexuales e  
Identidades de Genero de la Alcaldía Municipal de Pasto,  
el cual se hará efectivo una vez se posesione el titular del  
cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Nombrar al Doctor, CARLOS DANIEL MUÑOZ  
CHAMORRO, identificado con cédula de ciudadana  
número 1.085.287.921 de Pasto, como  
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN CON  
ENFOQUE DE GENERO, Código 045, Grado 06,  
dependiente de la Secretaría de las Mujeres,  
Orientaciones Sexuales e Identidades de Genero de la  
Alcaldía Municipal de Pasto.



**ALCALDÍA DE PASTO**  
Despacho del Alcalde

DECRETO 0081 DE 2026

(15 MAY 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE TERMINA UNA ENCARGATURA Y SE HACE UN  
NOMBRAMIENTO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION

ARTÍCULO TERCERO. - Ordenar a la Subsecretaría de Talento Humano, la gestión de todos los actos de comunicación, posesión, previo agotamiento de los requisitos y documentos legales vigentes.


ARTÍCULO CUARTO. - El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

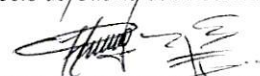
Dado en San Juan de Pasto, 15 MAY 2026




NICOLÁS MARTÍN TORO MUÑOZ  
Alcalde Municipal de Pasto



Aprobó: WILDER ALBERTO CALDERÓN MORILLO  
Jefe de Oficina de Asesoría jurídica del Despacho



Revisó: HARVEY RICARDO ZAMBRANO CHAVES  
Abogado Contratista OAJD



Revisó: GINNA TATIANA ORTEGA CERÓN  
Subsecretaria de Talento Humano

Proyectó: JESUS ANDRES ESTRADA CORTES  
Contratista TH